



Republica de Colombia

Tribunal Superior de Villavicencio  
Sala Civil - Familia - Laboral

Listado de Estado

ESTADO No. 021

Fecha: 10/02/2022

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
<a href="#">500012214000 2022 00024 00</a>	Magistrado Alberto Romero Romero	Verbal	LUS DARY RUIZ DE ROMERO	CONSTRUCTORA EL PRADO S.A.S.	Auto tramite auto declara infundado impedimento	09/02/2022
<a href="#">500013103003 2003 00249 01</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	RAFAEL ALBERTO RAMOS GAITAN	JOSE ANTONIO HAKIN TAWII	Auto Corre Traslado SE ORDENA:  CORRER TRASLADO a la recurrente -	09/02/2022
<a href="#">500013103003 2013 00130 01</a>	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	LADY JAZMIN GOMEZ MORALES	INSTITUTO AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES	Auto Corre Traslado correr traslado a la parte no apelante par la réplica, por el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto. Y OTRAS DISPOSICIONES	09/02/2022
<a href="#">500013103003 2015 00192 01</a>	Magistrado Alberto Romero Romero	Ordinario	JOLMAN BARBOSA VELASQUEZ	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	Auto declara inadmisble apelación PRIMERO: DECLARAR inadmisible e recurso de apelación otorgado en el auto de nueve (9) de julio de 2019 por la señora Juez a quo al codemandado Carlos Vanegas Marín contra la sentencia	09/02/2022
<a href="#">500013105001 2019 00280 01</a>	Magistrada Delfina Forero Mejia	Ordinario	JAIME WASHINGTON PERLAZA ARTEAGA	SODIMAC COLOMBIA SA	Auto resuelve recurso apelación Confirma Negación Integración Liticonsorcio Necesario	09/02/2022
<a href="#">500013153005 2018 00415 01</a>	Magistrada Delfina Forero Mejia	Ejecutivo Singular	INPROARROZ S.A. INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ SA	MARCO ALIRIO MANCERO	Sentencia confirma sentencia recurrida Confirma Ejecución.	09/02/2022

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIBIA ASTRID MONROY  
SECRETARIO